



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 MAR 2010

RES. H. N° 177-10

Expte. 4.076/10

VISTO:

La Resolución CS N° 37/10, por la que se dispone el cese de funciones del Lic. Vito Francisco MARQUEZ, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva, a partir del 1° de Marzo de 2010;

CONSIDERANDO:

QUE a la fecha del cese de funciones, el docente aun no inicio los tramites jubilatorios, situación por la cual resulta de aplicación lo dispuesto por Res. CS 22/10;

QUE el mencionado docente solicito acogerse a los beneficios de la Ley 26.508;

QUE corresponde en consecuencia proceder con la designación interina del docente, a partir del 1° de Marzo de 2010

QUE la Dirección de la Escuela de Antropología, considera necesaria la permanencia del profesor MARQUEZ, dado que se encuentra cumpliendo diversas funciones de gran importancia para la Carrera, las que se detallan a fs. 02) del presente expediente;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 64, aconseja designar al Lic. MARQUEZ en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva;

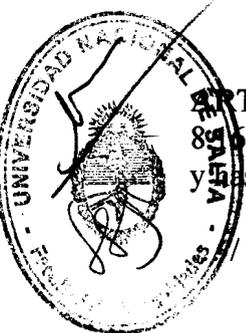
QUE debido a la urgencia no se dispone de tiempo material para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad- Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR temporariamente al Lic. Vito Francisco MARQUEZ, DNI 88.312, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, a partir del 1° de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011, por encuadrarse en los términos de la Res. CS N° 22/10.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N°: **177-10**

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la designación efectuada, a la partida individual vacante generada por cese de funciones regulares del citado docente.

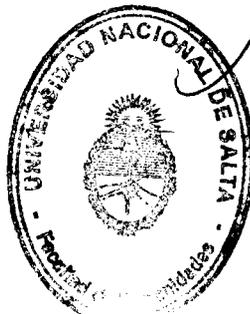
ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización de su legajo personal

ARTICULO 4°.- DISPONER que una vez cumplimentada la formación del legajo y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cual a sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFIQUESE al interesado y comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Departamento de Docencia, Despacho de Consejo y Comisiones, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para la prosecución del trámite correspondiente.-

ath/agz

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.